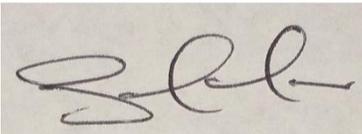


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00509-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 2.250.000,00
Envío Citatorios	\$ 29.100,00
Envío Aviso	\$ 10.350,00
Registro medida	\$ 38.000,00
VALOR TOTAL	\$ 2.327.450,00
SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	
BUCARAMANGA, ENERO 30 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

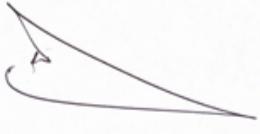
Bucaramanga, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

DE la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte actora el día 26 de enero de 2.023, que antecede se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte el demandante. Término 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**